

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ 22 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 137

Fecha Estado: 04 DE DICIEMBRE D Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302220100101100	Ejecutivo Singular	ALVARO BELTRAN	ROBERTO DEL VALLE CASTAÑO	Auto resuelve solicitud 02-12-2020 CE del día 02-12-2020 a las 3:27 p.m, el abogado demandante solicita, en atención al requerimiento que se le hiciera en auto de 03-11-2020, varias peticiones que se resuelve así: no se asigna cita por salubridad y se ordena que por secretaria se remita directamente el oficio 493 a instrumentos públicos, no se accede a oficiar a Catastro por no ser aún oportuno (ver auto). Por economía procesal y en los términos del artículo 446 del Código General del Proceso, de la liquidación del crédito que presenta el abogado demandante en CE de hoy (02-12-2020) a las 3:27, se deja en traslado por tres días a la parte demandada. No se oficia al secuestre (ver auto).	03/12/2020		
05001400302220160088100	Verbal	NIDIA ESPERANZA LUJAN MOLINA	SERGIO ALBEIRO ALZATE QUINTERO	Auto pone en conocimiento 02-12-2020 En aplicación del inc.5 art. 121 del CGP se prorroga por una sola vez el término para resolver la instancia, hasta por ser meses más contados a partir del 05-11-2020.	03/12/2020		
05001400302220180055800	Verbal Sumario	CARMEN JULIA OROZCO DE ARANGO	JAIR O MESA PENAGOS	Auto pone en conocimiento 02-12-2020 resuelve petición de 01-12-2020, autorizando entregar depósitos de arrendamientos y depósitos judiciales que obran en el expediente a la señora Magda Nidia, autorizada por la demandante, quien aceptó tal delegación, lo que se hará en tanto tome ejecutoria este auto.	03/12/2020		
05001400302220190005300	Verbal Sumario	OLGA CRISTINA CATAÑO RAMIREZ	EDIFICIO COMERCIA . P.H	Auto pone en conocimiento 02-12-2020 En aplicación del inc.5 art. 121 del CGP se prorroga por una sola vez el término para resolver la instancia, hasta por ser meses más contados a partir del 05-11-2020.	03/12/2020		
05001400302220190020200	Ejecutivo Singular	JOSE ARCADIO VALENCIA GALLO	JONATHAN CASTRILLON ROJAS	Auto pone en conocimiento 02-12-2020 En aplicación del inc.5 art. 121 del CGP se prorroga por una sola vez el término para resolver la instancia, hasta por ser meses más contados a partir del 13-11-2020.	03/12/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302220190061700	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL UNIVERSITARIA COMUNA	ALEX MARIO TRUJILLO LOPEZ	Auto pone en conocimiento 02-12-2020 previo a resolver sobre la conversión de \$ que hace el Juzgado 1cto Granada Meta, se ordena oficiar a dicho despacho indicar los motivos del mismo.	03/12/2020		
05001400302220190061800	Verbal	RUBEN DARIO MARULANDA ACEVEDO	LONDCAR SA	Auto rechaza de plano excepciones 02-12-2020 presentada oportunamente por la sociedad demandada como previa y denominada falta de legitimación en la causa, por no estar taxativamente en el art. 100 del CGP. no dándosele trámite por corresponder además a un presupesto material de la sentencia de mérito. Ejecutoriado se dará trámite a la objeción al juramento estimatorio. excepciones de mérito, dictamen pericial para su respectiva contradicción.	03/12/2020		
05001400302220190061900	Ejecutivo Singular	QUIMIRESINAS DE COLOMBIA S.A.S.	CONSTRUMEGA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S	Auto pone en conocimiento 02-12-2020 la nota devolutiva de iipb Bogotá por estar vigente un embargo y de iipramiquí de estar cerrado por declaración d eptenencia.	03/12/2020		
05001400302220190061900	Ejecutivo Singular	QUIMIRESINAS DE COLOMBIA S.A.S.	CONSTRUMEGA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S	Auto ordena seguir adelante ejecucion 02-12-2020 como en el mandamiento de pago, agencias.	03/12/2020		
05001400302220190113600	Ejecutivo Singular	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR	EDELMIRA JIMENEZ HIGUITA	Auto termina proceso 02-12-2020 por pago totald ela obligación, less, levanta embargos,	03/12/2020		
05001400302220190116900	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	DAVID ALONSO PARRA GOMEZ	Auto ordena seguir adelante ejecucion 02-12-2020 como en el mandamiento de pago, agencias.	03/12/2020		
05001400302220190125900	Ejecutivo Singular	EDIFICIO MADU P-H	NORA DEL CARMEN ARANGO TABARES	Auto requiere 02-12-2020 al pagador dar respuesta al of 421 de 28-02-2020,	03/12/2020		
05001400302220190125900	Ejecutivo Singular	EDIFICIO MADU P-H	NORA DEL CARMEN ARANGO TABARES	Auto corre traslado 02-12-2020 de la liquidación del crédito presentó parte demandante, por tres días la parte demandada.	03/12/2020		
05001400302220190140500	Ejecutivo Singular	ARRENDAMIENTOS PANORAMA LOS COLORES S.A.S.	IVAN DARIO MORALES MEJIA	Auto resuelve retiro demanda 02-12-2020 se accede por petición de la parte actora, levanta medidas decretadas, reconoce personería a abogada Liliana María Restrepo Álvarez.	03/12/2020		
05001400302220200001600	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	MARIA PATRICIA CASTAÑO AGUIRRE	Auto ordena correr traslado 02-12-2020 de la liquidación del crédito presentó parte actora, por tres días a la parte demandada.	03/12/2020		
05001400302220200026600	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A.	MARIA RUBIELA URIBE ARANGO	Auto reconoce personería 02-12-2020 al abogado José Luis Avila Forero como apoderado de la parte demandante, se acepta renuncia al abogado d ela misma parte Wilson German Pulido Castro.	03/12/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302220200026800	Ejecutivo Singular	CREDIVALORES CREDISERVICIOS S.A.S.	MARTHA CALIXTA OSORIO RAMIREZ	Auto corre traslado 02-12-2020 de la liquidación del crédito presentó dte por tres días a la parte demandada.	03/12/2020		
05001400302220200039500	Tutelas	JUAN CAMILO MENDOZA SERNA	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A	Auto decreta práctica pruebas oficio 02-12-2020 en el Incidente por Desacato.	03/12/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ROCÍO DEL PILAR VERGARA TOBÓN
SECRETARIO (A)